

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS DEL "XV CONCURSO LITERARIO ESTEVE ALBERT. FASE LOCAL DE LA MUESTRA LITERARIA DEL MARESME. EDICIÓN XLI, AÑO 2024"

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, fueron aprobadas las Bases Reguladoras del "CONCURSO LITERARIO ESTEVE ALBERT.FASE LOCAL DE LA MUESTRA LITERARIA DEL MARESME ", que tienen como objetivo:

- El fomento de la escritura y la lectura entre la población infantil, juvenil y adulta del municipio de Dosrius, así como también la de los centros educativos municipales, con el fin de dinamizar culturalmente el municipio.

Estas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de fecha 02 de marzo de 2017.

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará este año 2024 para la concesión de los premios literarios objeto de la presente convocatoria será de 1.260, - euros e irá a cargo de la partida presupuestaria 31/334/48105, por las cuantías máximas:

	<u>PROSA</u>	<u>POESIA</u>
Grupo A:		
1r. Premio	40,00 euros	40,00 euros
2n premio	20,00 euros	20,00 euros
Grupo B:		
1r. premio	50,00 euros	50,00 euros
2n. Premio	25,00 euros	25,00 euros
Grupo C:		
1r premio	60,00 euros	60,00 euros
2n premio	30,00 euros	30,00 euros
Grupo D:		
1r Premio	90,00 euros	90,00 euros
2n premio	45,00 euros	45,00 euros
Grupo E:		
1r premio	120,00 euros	120,00 euros
2n premio	60,00 euros	60,00 euros
• Premio Extraordinario micro relatos		
1r premio	60,00 euros	
2n premio	30,00 euros	
• Premio extraordinario relatos breves para discapacitados intelectuales		
1r premio	60,00 euros	
2n premio	30,00 euros	

No podrán otorgarse premios por importe superior al mencionado.

El importe que se destina al otorgamiento de los premios se adecuará a las disponibilidades de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio que se corresponda.

Todos los ganadores y ganadoras tendrán un diploma que acredite el premio.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de los premios

El objeto de este concurso es el de fomentar la escritura y la lectura entre la población infantil, juvenil y adulta del municipio de Dosrius, así como también la de los centros educativos municipales, con el fin de dinamizar culturalmente el municipio.

En cuanto a las condiciones, pueden participar en la fase local todos los vecinos y vecinas de Dosrius o alumnos de las escuelas y centros de enseñanza del municipio, y aquellos que tengan un vínculo familiar, laboral y / o educativo con Dosrius.

Habrà cinco grupos repartidos de la siguiente manera:

- GRUPO A: de 6 a 8 años.
- GRUPO B: de 9 a 11 años.
- GRUPO C: de 12 a 14 años.
- GRUPO D: de 15 a 18 años.
- GRUPO E: de 19 en adelante

Los grupos se clasifican teniendo en cuenta la edad real del autor de las obras antes del 30 de abril de cada año.

Además, también habrá **Premios Extraordinarios de micro relatos, así como Premios extraordinarios relatos breves para discapacitados intelectuales**

Los alumnos de las escuelas de Dosrius podrán participar en la Muestra a través de sus centros educativos. De todas las obras presentadas, cada escuela escogerá 3 por modalidad (prosa / poesía) y curso académico con sus correspondientes líneas.

Aquellos alumnos cuyas obras no hayan sido seleccionadas por la escuela, podrán presentarse a título individual en la forma prevista en el punto 5 de las presentes bases. En ningún caso se admitirá más de una obra por autor y modalidad (según punto 2.3 de las bases).

En cuanto a las obras concursantes:

En todos los grupos estarán las modalidades de poesía y de prosa.

Los trabajos deberán ser individuales, escritos en catalán y totalmente inéditos.

Sólo se aceptará una obra por categoría, modalidad y participante.

En cuanto a las características

- El tema es libre.
- En prosa, la extensión máxima para los grupos A, B y C es de 5 DIN-A-4. En cuanto a los grupos D y E, la extensión máxima será de 15 DIN-A-4.
- En la modalidad de poesía, la extensión indicada es a título orientativo.
- Premios Extraordinarios de micro relatos aceptarán hasta 140 caracteres con espacios incluidos.
- Premios extraordinarios relatos breves para discapacitados intelectuales, extensión máxima 4 DIN A-4, a una sola cara, las obras pueden ser en prosa o en poesía.
- Todos los trabajos deben ser escritos a una sola cara, espacio entre líneas 1,5 y cuerpo de letra Times New Roman, 12.

- Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria.

4.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de los premios objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

5.- Requisitos para la solicitud

En cuanto a requisitos, pueden participar en la fase local todos los vecinos y vecinas de Dosrius o alumnos de las escuelas y centros de enseñanza del municipio, y aquellos que tengan un vínculo familiar, laboral y / o educativo con Dosrius.

Los alumnos de las escuelas de Dosrius podrán participar en la Muestra a través de sus centros educativos. De todas las obras presentadas, cada escuela escogerá 3 por modalidad (prosa / poesía) y curso académico con sus correspondientes líneas.

Aquellos alumnos cuyas obras no hayan sido seleccionadas por la escuela, podrán presentarse a título individual en la forma prevista en el punto 5 de las presentes bases.

6.- Forma de presentación de las obras

Las obras deben ir firmadas con un seudónimo o un lema especificando la edad y el grupo al que pertenece.

Cada obra debe ir acompañada de **un sobre cerrado** donde se indique **en lugar visible**: "Concurso literario Esteve Albert" Fase local de la Muestra Literaria del Maresme "(Hay que indicar la edición del concurso, así como de la fase local de la Muestra Literaria del Maresme), **el seudónimo o lema**, la **categoría** (A, B, C, D o e) y **la modalidad** (prosa o poesía). Dentro del sobre debe haber una tarjeta con el nombre, apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento y **fotocopia del DNI o documento análogo** (en el caso de los grupos D y E)

En caso de no vivir habitualmente en Dosrius, hay que especificar el tipo de vínculo con el municipio.

Hay que presentar las obras en formato digital (lápiz de memoria o CD) identificado con el seudónimo del autor / a, modalidad y categoría y acompañado de su correspondiente plica en sobre cerrado (según indica el punto 4.2). Hay también adjuntar un original con cuatro copias en papel de cada trabajo presentado a concurso.

En caso de no disponer de medios para la presentación digital, se aceptará el formato papel. En este caso, además de la obra original, se adjuntará cuatro copias de cada trabajo presentado a concurso.

Un mismo autor no puede presentar originales en más de una población; de lo contrario, quedará descalificado.

7.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

La presentación de los trabajos concursantes en la fase local se iniciará al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP) y finalizará el día 7 de junio de 2024 y se presentarán en el Ayuntamiento de Dosrius

El hecho de concursar implica la total aceptación de las bases aprobadas.

8.- El Órgano competente para la concesión de los premios será el jurado

El jurado de la fase local estará formado por tres personas bien cualificadas en el campo de la literatura designadas por el alcalde. Su composición permanecerá en secreto hasta que se haga público su veredicto.

El jurado tiene como principales funciones:

- Valorar las obras presentadas en la fase local de la Muestra.
- Dictaminar las obras ganadoras.
- Elaborar por escrito el veredicto de las obras ganadoras
- Resolver, en su caso, cualquier aspecto en relación al veredicto.

Sólo el primer y el segundo premio de cada grupo y modalidad de la fase local pasarán a la fase comarcal.

El veredicto del jurado se hará público el **sábado día 06 de julio de 2024**. Los premios serán entregados en el mismo acto.

El órgano competente para la concesión de los premios podrá, discrecionalmente, dejar desierto alguno de los premios del concurso o no agotar el crédito total previsto.

9. Plazo de resolución y notificación

Se examinarán conjuntamente y en un solo procedimiento todas las obras presentadas dentro del plazo establecido y se resolverá en un único acto administrativo.

El plazo para el otorgamiento de los premios será como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes.

10. Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

11.- Criterios objetivos de otorgamiento de los premios

Los premios se otorgarán a aquellos trabajos que obtengan mejor valoración, una vez aplicados los criterios del jurado.

12.- Medios de notificación o publicación

Los premios otorgados al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el / la beneficiario / a, la cantidad concedida, la finalidad del premio, los diferentes proyectos o programas premiados y los participantes en cada proyecto o programa premiado, conforme se vayan publicando al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La alcaldesa,

Silvia Garrido Galera